

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de febrero de 1991.

Visto que el auxiliar superior de 6a. del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 25 señor Pablo Luis Gasipi, solicita prórroga licencia sin goce de sueldo con motivo de su designación como "asesor de gabinete del señor Secretario de la Función Pública de la Presidencia de la Nación (fs.5) y,

CONSIDERANDO:

1°) Que el art. 11 del R.L.J.N. permite la concesión de licencias extraordinarias sin goce de sueldo a los agentes del Poder Judicial, en supuestos no previstos por el régimen vigente (acordada 34/77).

2°) Que la licencia peticionada -que tiene por objeto prestar colaboración en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Nación- permite, a criterio de este Tribunal, su otorgamiento,

Por ello,

SE RESUELVE:

Prorrogar -por el término de seis meses más- los alcances de la resolución n° 909/90 referente a la licencia sin sueldo del auxiliar superior de 6a. (personal administrativo y técnico) del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n° 25 de la Capital Federal señor Pablo Luis Gasipi (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION